



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS  
Equipo Gestión Política Habitacional

140

645

ORD. N°: \_\_\_\_\_/

ANT.: ORD N° 343 de fecha 15.01.2016 de Director SERVIU Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Blanca Vergara, comuna de Renca

SANTIAGO, 01 FEB 2016

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la organización denominada **Junta de Vecinos Blanca Vergara U.V. N° 45 un inmueble de 695,40 m2, Rol 1163-2, ID 8211**, ubicado en Flamenco N° 1569 de la Población Blanca Vergara de la comuna de Renca para continuar desarrollando actividades comunitarias en beneficio de toda la comunidad.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su **ORD N° 343**, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,



ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescendencia firmada

CCR/MGG/PWL  
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano
- Depto. Gestión Inmobiliaria
- Sección Técnica de Transferencias
- Oficina de Partes
- Archivo



N° INT. 33099

## DECLARACIÓN CONJUNTA DE BIEN NO PRESCINDIBLE

El Director del SERVIU Metropolitano y el Sr. Secretario Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, declaran como bien no prescindible el inmueble que se individualiza a continuación:

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
8211	RENCA	BLANCA VERGARA	EQUIPAMIENTO	T-409	695,40 m2	1163-2	3.043 UF
Dirección	FLAMENGO N°1569						

### Justificación de la Enajenación (Breve Explicación)

#### Bien No Prescindible

Por medio de nota fechada el 10/10/2013, la entidad denominada "**Junta de Vecinos Blanca Vergara**" solicitó la **renovación del comodato** el inmueble descrito en recuadro adjunto, con la finalidad de seguir desarrollando actividades propias en beneficio de la comunidad.

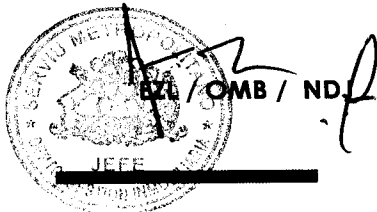
#### Nota

La entidad solicitante, se compromete destinar el predio exclusivamente al fin para el cual se solicitó, como asimismo a mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, tener al día el pago de consumos (agua, luz, etc.), y cancelar el impuesto territorial del inmueble (Contribuciones).

Además, le estará prohibido traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aun temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro.

  
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN  
REGION METROPOLITANA  
DIRECTOR  
SR. ALBERTO PIZARRO SALDÍAS  
GEÓGRAFO PUC  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO

  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
METROPOLITANO  
MINVU  
SR. ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO  
DE VIVIENDA Y URBANISMO





**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a Junta de Vecinos U.V. N° 45 Blanca Vergara, predio en Población Blanca Vergara, Comuna de Renca.

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

**VISTOS:**

- a) La Resolución Exenta N° 4453 del 01.10.02, mediante la cual se entregó en comodato a la Junta de Vecinos U.V. N° 45 Blanca Vergara, predio de 695,40 m2, ubicado en la Población Blanca Vergara de la Comuna de Renca;
- b) La Nota del 18.10.05 de la Junta de Vecinos U.V. N° 45 Blanca Vergara, que solicita la renovación del comodato;
- c) El Oficio Ord. N° 2592 del 19.12.05 de la Subdirección de Operaciones Habitacionales, que incluye informe social favorable;
- d) El Oficio Ord. N° 449 del 02.02.06 de SEREMI – MINVU, que autoriza la renovación del comodato, por un plazo de un dos (2) años renovable según el grado de cumplimiento de los fines para que se solicito;
- e) El Informe de Tasación Urbana N° 591 del 05.12.05 de Equipo de Tasaciones, que incluye tasación, la que asciende a 894 U.F.;
- f) El Oficio Ord. N° 375 del 17.02.06, del Jefe del Depto. Gestión Inmobiliaria, que solicita dar inicio a la tramitación legal de renovación del comodato;
- g) La Resolución de la Contraloría General de la República N° 520 de 1996 y sus modificaciones que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992, del referido Organismo Contralor, que establece normas de exención del trámite Toma de Razón;
- h) En uso de las facultades que me confieren el D.L. N° 1.305 publicado en 1976 el D.S. N° 355 (V. y U.) publicado en 1977; el D.S. N° 73 (V. y U.) del 07.05.04, dicto lo siguiente:

**RESUELVO:**

1.- Renuevase la autorización a la Junta de Vecinos U.V. N° 45 Blanca Vergara, para seguir haciendo uso del inmueble facilitado en comodato, por dos (2) años renovable, a contar de esta fecha, en las mismas condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 4453 del 01.10.02.

*R y vecinos tores*

DEPTO. GESTION INMOBILIARIA	
LÍNEA .....	FECHA .....
FOLIO <i>1311</i>	ATENCIÓN BR. ....
LETRA <i>Renova</i>	<i>2.03.04</i>

EQUIPO DE REGISTRO Y MONIT...	
INGRESO N°	FECHA
<i>688</i>	
DESTINO	FECHA
<i>G.O.V</i>	<i>07.05.06</i>



**GOBIERNO DE CHILE**  
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SERVIU METROPOLITANO

REF: Renueva comodato a  
Junta de Vecinos U.V. N° 45  
Blanca Vergara, predio en  
Población Blanca Vergara,  
Comuna de Renca.

2.- Dejase constancia que la presente Resolución Exenta, no irroga gastos al Servicio.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE.**

**RICARDO TRINCADO CVJETKOVIC**  
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

CSM.IDN.NEJ: (50)  
TRANSCRIBIR A:-

- Junta de Vecinos U.V.N° 45 Blanca Vergara – Blanca Vergara N° 1581  
Comuna de Renca
- Servicio de Impuestos Internos- Depto. Avaluaciones Teatinos N° 120- Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano.- Subdirección Jurídica- Ministro de Fé
- Depto. Gestión Inmobiliaria- Depto. Contabilidad – Depto. Estudios
- Depto. Fiscalización y Control – Equipo Registro y Monitoreo
- Dirección de Obras Urbanas Minvu - Subdepto. Presupuesto
- Unidad Cobranzas Sección Análisis y Control Contable
- Equipo Técnico de Transferencias – Equipo Integración Social
- Oficina Contraloría SERVIU – Oficina de Partes
- Archivo – Carpeta Terrenos (1785 A)

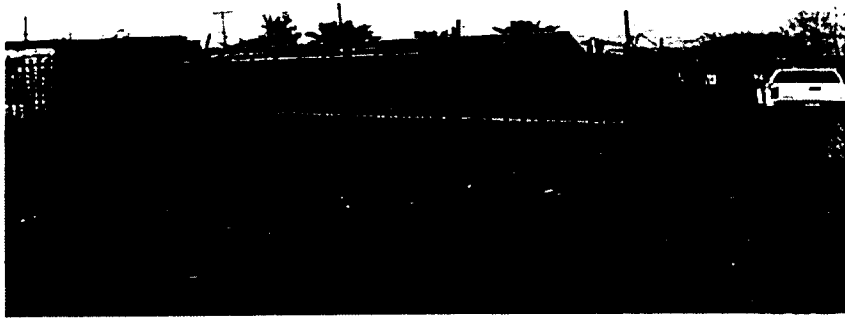
  
SILVIA PFEIFER EGLI  
MINISTRO DE FE - SUBROGANTE

Objetivo: TASACION COMERCIAL

Tasador: JUAN CRISOSTOMO OYARCE

Fecha Tasación: 30/07/2015

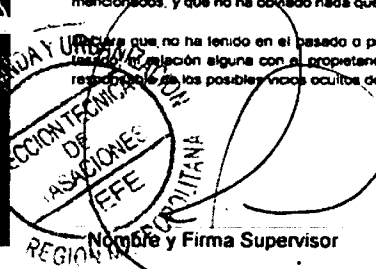
ANTECEDENTES BASICOS										
			Solicitante: JEFE SECCION TECNICA DE TRANSFERENCIAS				CORREO DE FECHA 20/07/2015			
Tipo Bien: OTRO			Dirección: FLAMENCO			Uso: SIN USO		Nº: 1569		
Población: BLANCA VERGARA			Comuna: RENCA			Piso:		Región: RM		
Rol S II: 1163 - 2		Plano: T - 409		Año: 2000		Coord.:				
Fuentes: Planos Propiedad / Loteo: SI		Escritura Propiedad: NO		Medidas a Huincha: NO		Otros:				
D.O.M.: NO		S II: SI		Ocupante de la Propiedad: CUIDADOR						
OBJETIVO: COMODATO						DESTINO: EQUIPAMIENTO				
DESCRIPCION DE LA PROPIEDAD										
INMUEBLE UBICADO EN EL COSTADO NOR-ORIENTE DE PJE. FLAMENCO, A 35 MT AL NORTE PTE. DE CALLE MONTEVIDEO, CON CIERROS DE REJA METAUCA EN EL TERRENO SE EMPLAZA UNA CONSTRUCCION DE ALB REFORZADA, EN REGULAR ESTADO, ACTUALMENTE ABANDONADA Y SIN USO.										
Diseño: TIPICO		Calidad General: REGULAR		Mantencción: REGULAR		Edificación: TERMINADA				
Adecuación a Características Sector - Uso: SI		Edificación: SI		Edificaciones Sin Regularizar: SIN DATOS		D.F.L. 2: NO				
Adecuación al Plan Regulador - Uso: SI		Edificación: SI		Factibles de Regularizar: SIN DATOS		Coproiedad: NO				
LOCALIZACION: CARACTERISTICAS DEL SECTOR Y VECINDARIO										
Tipo Zona: URBANA		Uso Predominante: HABITACIONAL		Cambio Uso: IMPROBABLE		Velocidad cambio: BAJA				
Edificación Agrupación: CONJUNTO		Allura: BAJA		2 pisos		Densidad: MEDIA		Densificación: IMPROBABLE		
Calidad Edificación: CORRIENTE		Estado Conserv: REGULAR		Edad media: 20 años		Calidad Ambiental: REGULAR				
Tendencia Desarrollo: ESTACIONARIO		Densidad Población: MEDIA		ESTABLE		Nivel Socio-económico: MEDIO-BAJO				
Distancias a: Comercio/Servicios: 50 m		Colegios: 150 m		Area Verde: 50 m		Movilización: BUS a 50 m				
Urbanización: COMPLETA		Calzada: HORMIGON C/SOLERA		Ancho (m): 7		Aceras: HORMIGON C/BANDEJON Y TIERRA				
Alcantarillado: RED PUBLICA		Agua Potable: RED PUBLICA		Electricidad: RED PUBLICA		MONOFASICA AEREA				
Calles principales: MANUEL RODRIGUEZ a 15 m		y GENERAL FREIRE a 130 m		Accesibilidad: REGULAR						
Tipo Vía Acceso: PASAJE		Categoría: SECUNDARIA		Distancia Esquina: 35 m						
Observaciones:										
CARACTERISTICAS DEL TERRENO Y NORMATIVA										
Topografía: PLANO		Relación Frente/fondo: 1/ 1,0		Relación Terreno/Edificación: ADECUADO		Antejardín: m				
Normativa Uso Suelo: zona residencial		% Constr: 40		% Ocup suelo: 40		Agrupación: Ancho, Pareado y Continuo		Altura: pisos		
Observaciones: TERRENO PLANO, CON CIERROS DE REJAS METALICAS										
SUPERFICIES Y VALORACION										
		Fronte	Fondo	Forma	Superficie	Un.	UF/m2	\$ / m2	Total en \$	
TERRENO		24.40	28.50	CASI REGULAR	695.40	m2	2.58	64.723	\$ 45.010.000	
EDIFICACION Y OO.CC.										
		Clase	Calid	C Esp	Pisos	Año	Termin	Instal	Depr	Estado
1	SEDE SOCIAL	C	4	SC	1	2000	1.50	1.50	0.20	DEF
2										
3										
4										
5										
Obras Complementarias		Minima								\$ 880.000
Valor de la UF = \$ 25.086,58					Superficie edificada = 101,00 m2		EDIFICACION Y OO CC = \$ 31.320.000			
					VALOR DE TASACION =		3.043 UF \$ 76.330.000			
OBSERVACIONES DEL TASADOR										
Acceptabilidad de las edificaciones: TOTAL										
La presente tasacion anula y reemplaza al informe N° 315-8 de fecha 11/04/2014 y a todo lo informado con antenonidad, con respecto de este inmueble.										
VALOR TERRENO = 1.794 UF										
VALOR CONSTRUCCION = 1.249 UF										
FECHA VISITA: 29/07/15										



JUAN CRISOSTOMO OYARCE  
FIRMA DEL TASADOR

El profesional que firma declara que ha inspeccionado la propiedad por dentro y por fuera, que la información aquí señalada es totalmente verdadera, que todos los inconvenientes de la propiedad y su entorno están mencionados, y que no ha observado nada que influya en el valor asignado.

Yo, el suscrito, que no ha tenido en el pasado o presente interés alguno en el bien tasado, ni relación alguna con el propietario o solicitante, y que no se hace responsable de los posibles vicios ocultos de la propiedad.

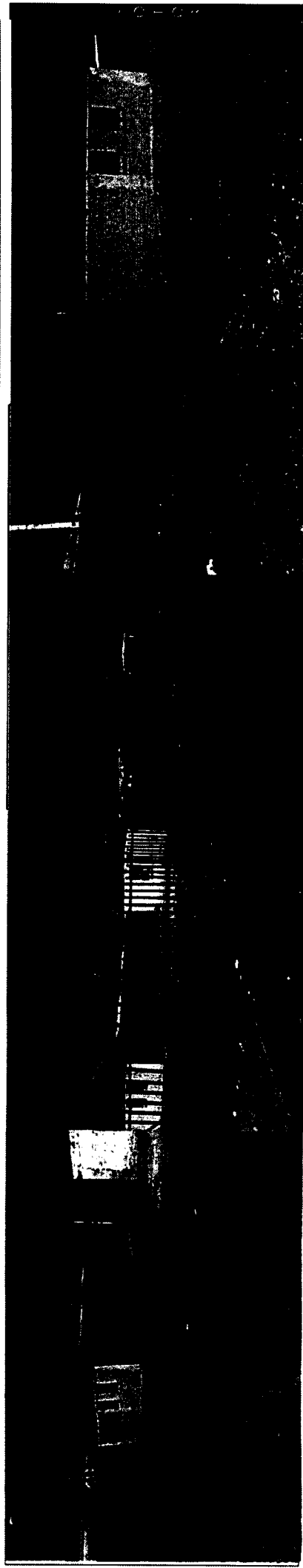
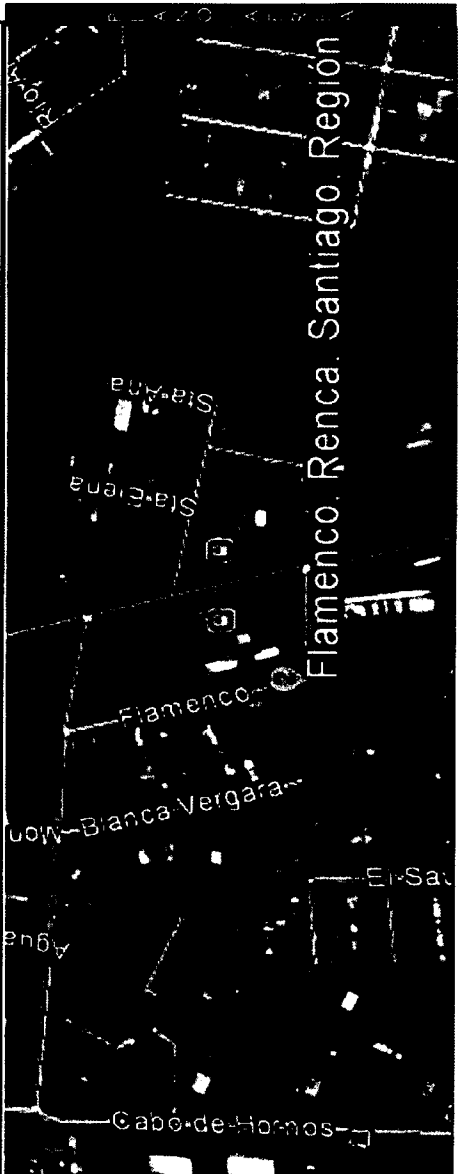
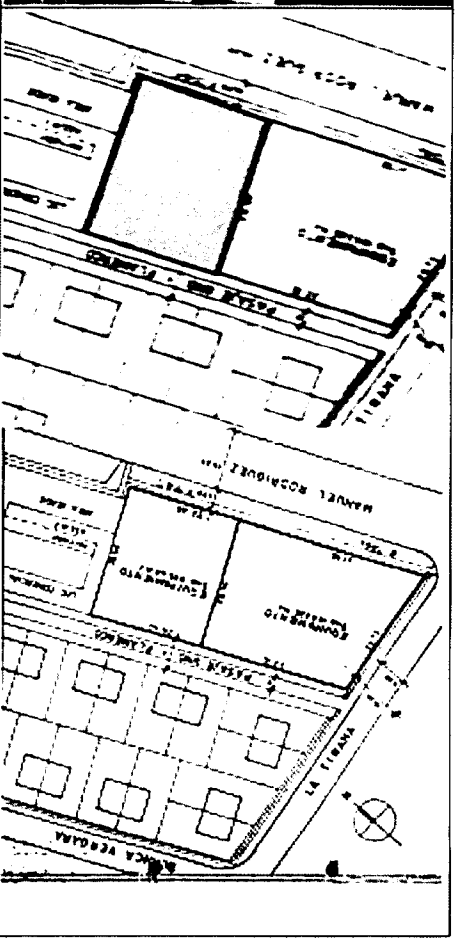
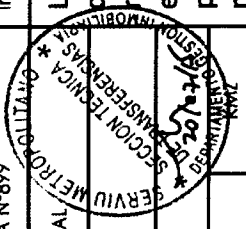


18 JUL 2015

Nombre y Firma Supervisor

Fecha Revisión

<b>DGI</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA DE TRANSFERENCIAS</b>			<b>Firma del Ejecutivo</b>						
	ID	8211	COMUNA	RENCA	INFORME DE VISITA	Nº1727	Fecha:	05/05/2015	Ejecutivo:	NELSON DAGUER JIMENEZ
POBLACIÓN	BLANCA VERGARA			RESOLUCIÓN EXENTA Nº899	SITUACIÓN CATASTRAL		Inicio:	27/02/2006	Termino:	27/02/2008
DIRECCIÓN	FLAMENGO 1569			EQUIPAMIENTO		PLANO	<p>La sede en general se mantiene en buen estado de conservación y presentación. Construcción en albañilería reforzada. Cierro en perfiles metálicos en buen estado. La entidad necesita la renovación del comodato para poder postular la financiamiento para reparar sede y realizar mejoras en cuanto a entorno de la misma. Se logró sacar a la familia que habitaba en el interior e impedía dar lugar a la renovación solicitada., requisito indicado por mesa técnica.</p>			
DESTINO	EQUIPAMIENTO			EQUIPAMIENTO		FOJAS				
SUPERFICIE	695,40 m²	ROL 1163-2		Nº		25539				
TASACIÓN	2.327 UF	Nº315-8	Fecha:	11/04/2014	AÑO	1974				
SOLICITUD	JUNTA DE VECINOS BLANCA VERGARA U. V. Nº45			C.B.R.		SANTIAGO				
SOLICITANTE	JUNTA DE VECINOS BLANCA VERGARA U. V. Nº45			ID 8211.kmz						

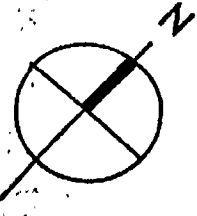
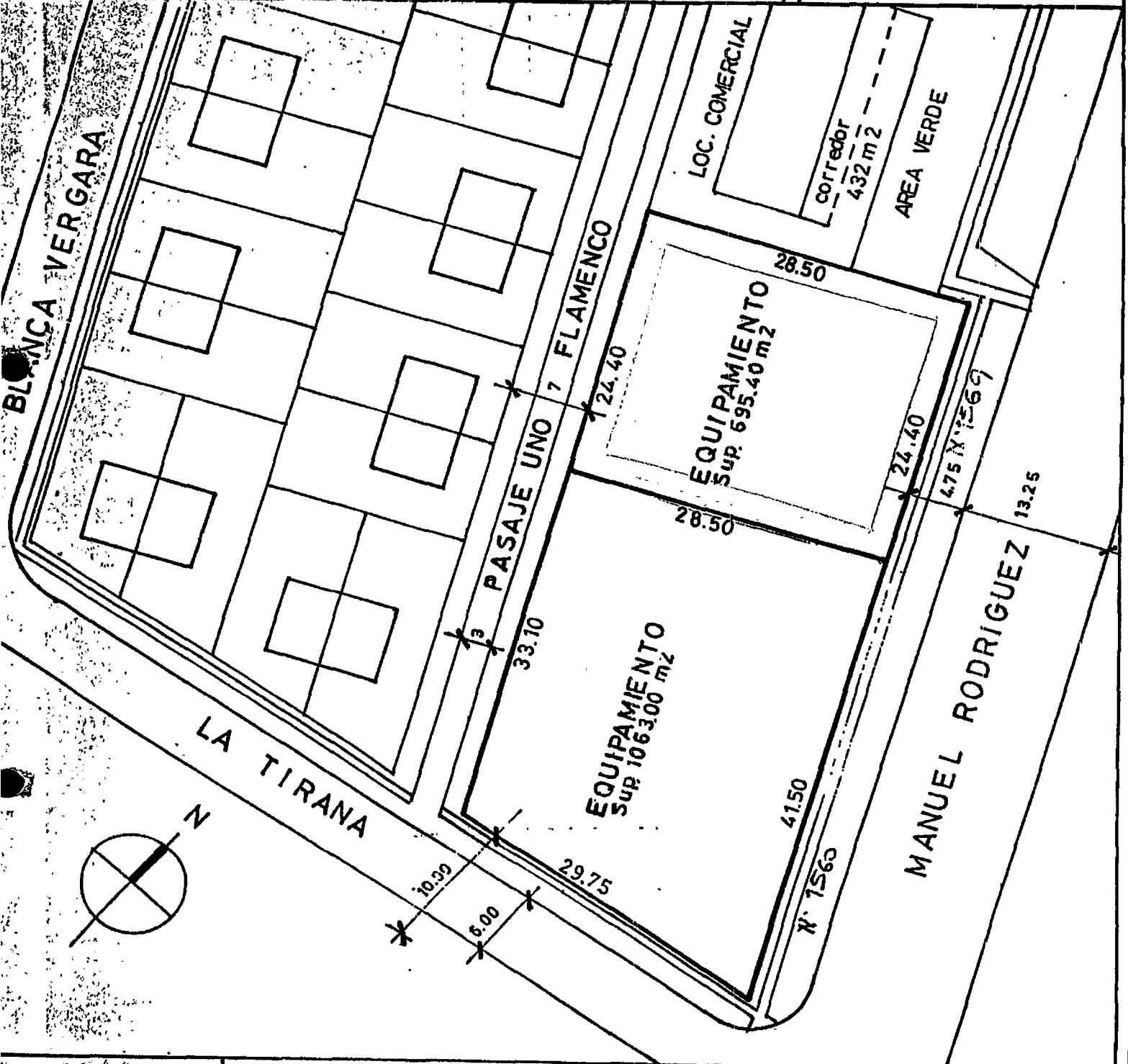
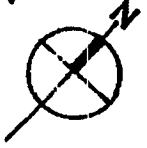
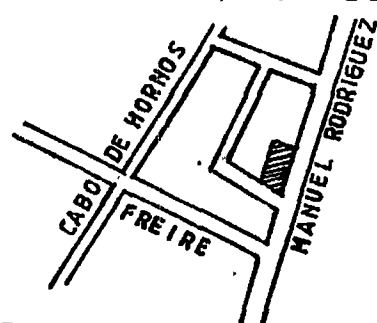



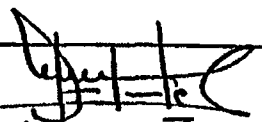

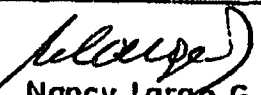

ATROBACION D.O.M.  
 CON ESTA FECHA SE APRUEBA CAMBIO DE DESTINO A  
 LOS TERRENS RESERVA SERVIU DE SUP. = 1063.00 m2.Y  
 CENTRO SOCIAL DE SUP. = 695.40 m2. A EQUIPAMIENTO.

CROQUIS UBICACION



EL PTE. PLANO MODIFICA AL PLANO SDCP 0028-D  
 EN LO INDICADO



	<b>SERVIU METROPOLITANO</b> Departamento Tecnico de Apoyo			EQUIPO TECNICO DE TERRENO <b>T-409</b> Plano N°
	<b>POBLACION BLANCA VERGARA</b> <b>EQUIPAMIENTO</b>			
RENCA Comuna Escala: 1:500 Fecha: MAYO 2000	 Nelson Infante F. Jefe Depto. T.A.	 Olga Pinilla B. Jefe Equipo	 Nancy Largo G. Arquitecto	 Ximena Diaz L. Diseñadora

02-09-2015.

SRA DIRECTOR,  
SERV. METROPOLITANO

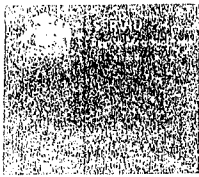
JUNTO CON SALUDABLE. EL MOTIVO  
DE ESTA ES. PARA SOLICITAR. LA RENOVACION.  
DEL CONDOMINIO DEL TERRENO DONDE FUNCIONA  
NUESTRA SEDE SOCIAL Y PODER POSTULAR AL  
FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

YA QUE NUESTRA SEDE NECESITA UNA  
REPARACION Y NOSOTROS. NO CONTAMOS. CON.  
LOS RECURSOS. ECONOMICOS. PARA REPARARLA  
Y DEJARLA EN BUENAS. CONDICIONES. Y ASI  
QUIEN LA OCUPE LE SEA UN AGRADO. EN  
ESTOS MOMENTO LA OCUPAN. SRA DE LA  
TERCERA ETAPA. GRUPO FOLCLORICO DE NUESTRA  
POBLACION. CLASE DE ZUMBA Y DISTINTO  
GRUPOS. DE CONITE. AGRADECIENDO DE  
ANTE MANO



ATTE  
JOSE HERNANDEZ V.  
FONDOS. 6466495. PH18311F  
DE MONTE VERDE 1593





SOLICITUD N°
FECHA

**FORMULARIO DE SOLICITUD  
PARA USO Y/O GOCE  
DE INMUEBLE DE SERVIU METROPOLITANO**

**A) ORGANIZACIÓN SOLICITANTE**

<b>POBLACION: BLANCA VERGARA</b>			
Personalidad Jurídica N° 36.	Fecha 08-02-91-	Dirección MASAJE FLAMENCO 1569	
Correo Electrónico		teléfono	Celular
Persona de Contacto JOSE HERNANDEZ JILLAGUAN		Dirección CALLE MONTE VERDE 1543	
Correo Electrónico		teléfono 6464495	Celular 44183114

**B) INMUEBLE SOLICITADO**

ID	Comuna	Población	Destino	Plano	Superficie	Rol	Tasación
	ZENCA	D. VERGARA	SEDE		m²		UF
Dirección	MASAJE FLAMENCO 1569						

**C) TIPO DE SOLICITUD Y USO AL QUE SE DESTINARÁ EL INMUEBLE**

	Nuevo	Renovación	Uso al que se destinará el inmueble
COMODATO		RENOVACION	SEDE SOCIAL
ARRIENDO			

**D) LISTA DE CHEQUEO**

NUEVOS Y RENOVACIONES		
1	Formulario de Solicitud Para Uso y/o Goce de Inmueble de Serviu Metropolitano	
2	Certificado de Personalidad Jurídica, con 30 días máximo desde su emisión.	
3	Certificado de Directiva Actual, con 30 días máximo desde su emisión.	
4	Estadutos Constitutivos, que indiquen ser una entidad sin fines de lucro.	
5	Plano (s) del proyecto a implementar.	
6	Especificaciones Técnicas del proyecto a implementar.	
7	Acreditación de Financiamiento del proyecto a implementar.	
SÓLO RENOVACIONES		
8	Boleta de consumo de Agua Potable cancelada al día.	
9	Boleta de consumo de Electricidad cancelada al día.	
10	Comprobante de Gastos Comunes cancelados al día.	
11	Comprobante de Contribuciones canceladas al día.	

## CARTA DE COMPROMISO

El compromiso de la Junta de Vecinos es mantener las instalaciones en buen estado de conservación y funcionamiento, abiertas a todas las organizaciones sociales y deportivas del sector, a ejecutar los cierros perimetrales en caso de corresponder, mantener al día los pagos de consumos de agua potable, electricidad, impuesto territorial en caso de corresponder y cualquier gasto de administración que se genere.

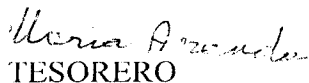
Así también, la prohibición de traspasar el terreno total o parcialmente, a cualquier título a otra entidad o persona, aún temporalmente, usarse para fines habitacionales, que vivan cuidadores aunque sea por un corto tiempo, usarlo como estacionamientos de vehículos y desarrollar actividades con fines de lucro u obtener ingresos por concepto de uso del inmueble.



PRESIDENTE



SECRETARIO



TESORERO

FECHA



REPUBLICA DE CHILE  
 I. MUNICIPALIDAD DE RENCA  
 DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO  
 "Organizaciones Comunitarias"



CERTIFICADO N° 280 /

El Secretario Municipal y la Directora (s) de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Renca certifican que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder del Departamento de Organizaciones Comunitarias, suministrados por la Organización denominada "JUNTA DE VECINOS BLANCA VERGARA", de la Unidad Vecinal N°45, la directiva se encuentra integrada por las siguientes personas.

CARGO	NOMBRE	CED. IDENT.
PRESIDENTE (A)	JOSE HERNANDEZ VILLAGRAN	6.002.094-9
SECRETARIO (A)	ANA DIOCARES POZO	8.605.014-5
TESORERO (A)	MARGARITA ARANDA	5.634.976-6

Se deja constancia que de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ley N° 19.418 y los estatutos de esa organización, la vigencia de esta directiva es de tres años, a contar del 10 de Noviembre 2012.

La Personalidad Jurídica es la N°36 otorgada el 08 de Febrero de 1991, por la I. Municipalidad de Renca.

Se otorga este documento a petición de los dirigentes, para los fines que legalmente procedan.

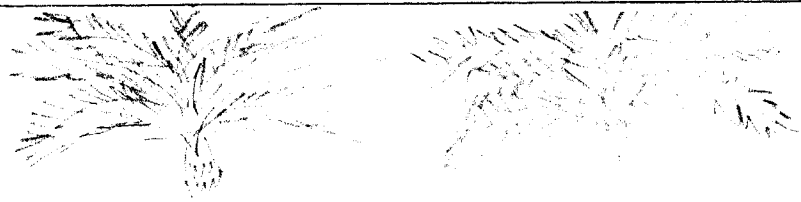
  
 ELENY SOLIS ALCAIDE  
 Directora de Desarrollo Comunitario (S)

  
 ALEJANDRO NIÑO DE ZEPEDA M.  
 Secretario Municipal

RENCV  
 JUL/ACR/frd

27 AGO 2015

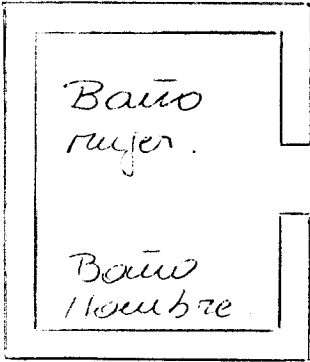
Pintura de Perimetro



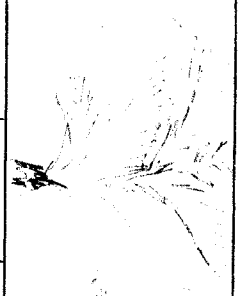
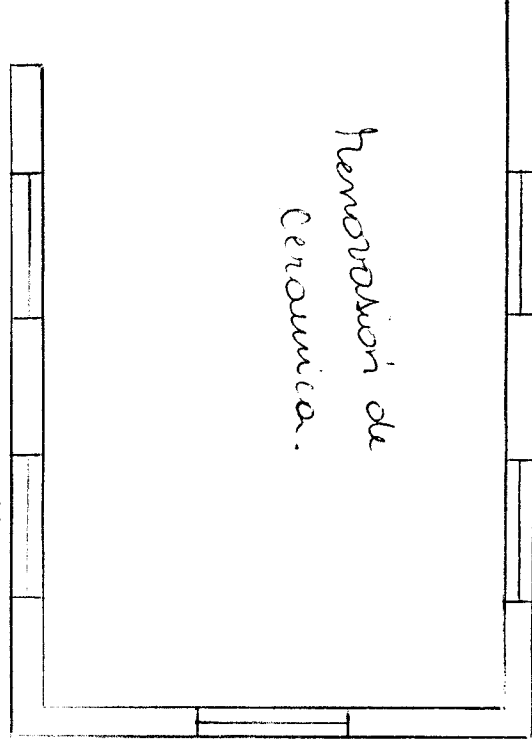
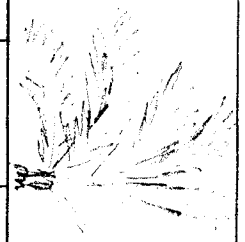
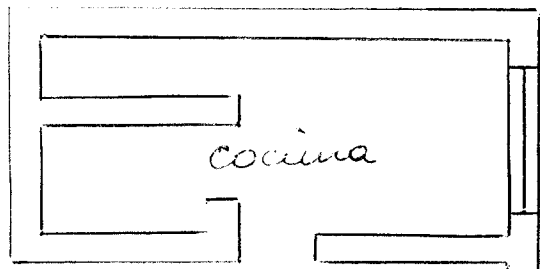
Perimetricación

5,60.

3,75



5,55



14,50

Perimetricación

Perimetricación

Pintura de Perimetro

**JUNTA DE VECINOS BLANCA VERGARA**

**65.571.040-K**

FECHA EMISIÓN  
**07-10-2005**



Visite la plataforma virtual del SII en Internet  
[www.sii.cl](http://www.sii.cl) es más fácil, rápido y seguro

Este documento es una copia  
de un documento original emitido  
por el Servicio de Impuestos  
Internos (SII) de Chile. Este  
documento no tiene validez legal  
ni es susceptible de ser usado  
para fines de pago de impuestos.  
No se permite su reproducción.



65571040K

**20050056620**

**En caso de extravío, devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana**

**CajaVecina**  
**BancoEstado**

COMPROBANTE DE PAGO DE SERVICIOS  
EN EFECTIVO  
RENCA CGODOY  
MONTE AMARCO 4998  
000000000017191

Su Nº de Cliente es:  
**2922994-5**



o que: 0  
1 AGO 2015 Corr.11143

FECHA 31/08/15 HORA 17:59 TERMINAL 00017191

FECHA CONTABLE 01/09

CLIENTE NN  
Nº TRANSACCION 037774H  
COD. AUTORIZACION 27774H  
EMPRESA CHILECTRA - Caja Vec  
CONVENIO 0000000471H  
IDENTIFICADOR 29229945  
MONTO PAGADO \$ 850  
TIPO DE PAGO Deuda Total

5	Lectura actual	Constante	Consumo (kWh)
ra anterior	801	1	1
800			

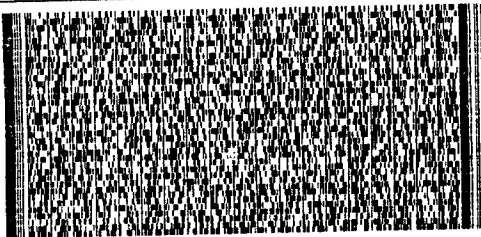
Fecha estimada de la próxima lectura : 08/09/2015

COPIA CLIENTE

INFÓRMASE SOBRE LA GARANTÍA  
ESTATAL A LOS DEPOSITOS EN SU  
BANCO O EN [www.banestd.cl](http://www.banestd.cl)

CONSULTAS AL 600 200 7000  
VISITENOS EN [www.bancoestado.cl](http://www.bancoestado.cl)

Detalle: ...



Timbre Electrónico S.U. Res. 128 del 2007

Detalle de su cuenta	Monto (\$)
<b>Servicio Eléctrico</b>	
Cargo Fijo	715
Energía Base 1 kWh	102
Intereses	7
Sencillo Anterior	28
Sencillo Actual	-2
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 850</b>

**¡CADA VEZ MÁS CONECTADOS!**  
consultas • reclamos • información y más

- chilectra.cl
- @chilectra
- ChilectraSA
- 600 696 0000
- App Chilectra
- Oficina Móvil
- Oficinas Comerciales

**TOTAL A PAGAR \$ 850**  
**VENCIMIENTO EL 24 AGO 2015**

Su Nº de Cliente es: **2922994-5**



1\_10 2922994\_072 0000000850\_0\_2000\_0002

R.U.T.: 61.808.000-5  
BOLETA ELECTRÓNICA  
N° 59616767

S.I.L. - SANTIAGO - CENTRO

Número de Cuenta es: 1068303-3



\*\*\*\*\*  
Servipag  
\*\*\*\*\*  
COMPROBANTE DE PAGO

12/08/2015 11:33:51  
Sucursal : 9999000077 - Indep  
dependencia  
Cajero : 2316  
Terminal : 2301  
ClienteTotal :

cúbicos	monto (\$)
5,00	646
5,00	8.511
5,00	6.476
5,00	4.300
	<b>19.933</b>
	33
	<b>19.966</b>
	10.650
	48
	-14
	<b>\$30.650</b>

Servicio Monto Pagado  
96810 AGUAS ANDINA \$30.650



¿Como detectar una filtración?  
Descúbrelo aquí.

BARRA : 00010683033000000306500020150812  
NRO CLIENTE : 10683033

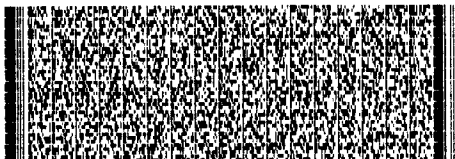
Num.Servicios: 1 Total: \$30.650  
Medio de Pago: EFECTIVO

Horario : NORMAL  
TICKET id: 317852437  
CRC : DQo5munjaiQ

**AGUAS INFORMA**  
Se cambiará por SERVICIO SIN MEDIDOR durante el  
los próximos días  
con IVA para los consumos leídos a partir del  
con los siguientes:  
646  
agua potable punta = \$ 137,71  
agua potable no punta = \$ 340,46  
sobrec consumo = \$ 854,62  
recolección = \$ 259,04  
tratamiento = \$ 172,03  
sición 1era instancia: \$ 3.622  
sición 2da instancia: \$ 4.989  
tratamiento en operación: La Farfana y Mapocho - Trebal

o 11-JUN-2015 \$15.300  
Considera movimientos hasta 15-07-2015

**USO INTERNO**  
Factor de Cobro del Periodo 1,00  
Punto Servicio-Diámetro Arranque individual-15  
Clave Facturación Consumo real  
Clave Lectura LECTURA NORMAL  
Número de Medidor 20082934  
Grupo Tarifario AA GRAN SANTIAGO  
TARIFAS PUBLICADAS:L.U.N., 01-OCT-2014  
FECHA EMISIÓN:20-JUL-2015



Timbre Electrónico S.I.L.  
Res. 58 de 2012



TOTAL A PAGAR \$30.650 VENCIMIENTO 11-AGO-2015 N° Cuenta: 1068303-3